



Netmentora
by Réseau Entreprendre®

MADRID

CARTA ÉTICA

www.netmentora.org/madrid

Esta carta tiene por objeto definir la acción de las asociaciones del Réseau Entreprendre® y de todas sus partes interesadas. Se comunica a cualquier nueva parte interesada: empresario, premiado, socio, patrocinador y aliado. Todas las asociaciones Réseau Entreprendre®, incluida la Federación Réseau Entreprendre®, respetan los principios y valores de Réseau Entreprendre® y persiguen los objetivos definidos en común durante el Consejo de Administración de la Federación Réseau Entreprendre®.

Las asociaciones Réseau Entreprendre® respetan los principios de acción enunciados en la presente carta, los métodos y criterios de referencia definidos en común y la imagen asociada a la marca Réseau Entreprendre®. Las asociaciones Réseau Entreprendre® aplican los 5 principios fundadores de Réseau Entreprendre® en todas las circunstancias y de forma inseparable:

- Lo importante es la Persona
- El principio es la gratuidad
- El espíritu es la reciprocidad
- El requisito, basado en métodos empresariales
- Relaciones basadas en la generosidad y la solidaridad

Todas las asociaciones son miembros de Réseau Entreprendre® y utilizan los estatutos tipo. Todas las asociaciones, incluida la Federación Réseau Entreprendre®, se comprometen a respetar el Acuerdo de adhesión y compromiso firmado entre la asociación Réseau Entreprendre® y la Federación Réseau Entreprendre®. Además de esta carta, las asociaciones conocen el artículo "Valores y ADN" del referencial empresarial WIKISI y, en particular, la nota "Por un lugar de negocios justo en Réseau Entreprendre®".

COMUNIDAD EMPRESARIAL

Los empresarios de Réseau Entreprendre® se comprometen a respetar los valores de nuestra red. Si un premiado o un miembro contraviene la carta ética de la red, el caso se remitirá al Consejo de Administración de la asociación Réseau Entreprendre® correspondiente.

Las asociaciones Réseau Entreprendre® deben respetar varios principios con respecto a su comunidad de premiados y miembros:

- Tener una dirección desinteresada: los miembros son voluntarios dentro de la asociación Réseau Entreprendre®. Las asociaciones deben estar vigilantes y mantener una estricta separación entre los socios activos y los directores a las que apoyan. En este sentido, ningún miembro de una asociación puede invertir en las empresas de los premiados mientras no se haya completado el apoyo y el reembolso del préstamo. También queda excluida la prospección comercial dentro de las asociaciones Réseau Entreprendre®.
- Garantizar la gratuidad de la asistencia: los servicios de asistencia deben ser totalmente gratuitos.
- Garantizar la ausencia de conflicto de intereses: los miembros y colaboradores de la asociación Réseau Entreprendre® nunca deben comprometer su objetividad ni su lealtad a la red. Cada miembro o colaborador debe abstenerse de tener cualquier interés o participación en un premiado durante el proceso de apoyo o reembolso.

Además, cualquier información comunicada en el contexto de Réseau Entreprendre® relativa a un proyecto de creación o adquisición de una empresa debe ser tratada como confidencial por los miembros y premiado.

PROVEEDORES

En la elección de sus proveedores, las asociaciones Réseau Entreprendre® deben ser prudentes y objetivas. La política de compras debe estar muy controlada para favorecer a los proveedores que comparten nuestros valores. Las asociaciones de Réseau Entreprendre® deben practicar la competencia sistemática. Los contratos establecidos con un miembro / premiado de la red o un prestatario de servicios próximo a un miembro del Consejo de Administración de la asociación Réseau Entreprendre®, o a un empleado, deben ser objeto de información y aprobación previas del Consejo de Administración. Si la asociación contrata con un miembro o un premiado, es necesario redactar un convenio regulado para que éstos sean necesariamente mencionados en la Asamblea General para una mayor transparencia.

EMPLEADOS Y VOLUNTARIOS

Las asociaciones de Réseau Entreprendre® se comprometen a que sus empleados y voluntarios respeten los valores de Réseau Entreprendre®, los métodos empresariales, así como los principios de generosidad y solidaridad.

Para sus empleados, las asociaciones Réseau Entreprendre® se comprometen a respetar la legislación laboral vigente en el país e, correspondencia y el convenio colectivo. Deben definir una descripción de las misiones confiadas a los empleados, proporcionarles un entorno de trabajo cómodo y favorable y ofrecerles la formación necesaria.

Las asociaciones Réseau Entreprendre® previenen cualquier conflicto de intereses asegurándose de que los intereses personales de un colaborador, director o administrador nunca entren en conflicto con los de la asociación Réseau Entreprendre®. Se pide a cada colaborador, director o administrador de la asociación que informe al Consejo de Administración de la asociación en caso de ejercicio de una actividad potencialmente competidora con la de la asociación Réseau Entreprendre® (redes de líderes, animación de red de empresarios, etc.).

SOCIOS

Cada socio de las asociaciones Réseau Entreprendre® es una persona física o jurídica que aporta a las asociaciones Réseau Entreprendre® recursos que contribuyen a la realización de sus misiones. Los compromisos recíprocos (contribución aportada y otros compromisos) del socio y de la asociación Réseau Entreprendre® son objeto de un convenio de colaboración de formato variable. En el caso de una donación financiera del socio, en forma de patrocinio, la asociación Réseau Entreprendre® se remite a la Ficha de Patrocinio y Mecenazgo.

Las asociaciones de Réseau Entreprendre® hacen todo lo posible para que sus socios se comprometan a respetar los 5 valores de la red y manifiesten su voluntad de comprometerse con Réseau Entreprendre® en favor de las PYME-PYME y/o de la creación de empleo al nivel local. Los socios se comprometen a respetar la misma generosidad que las asociaciones de Réseau Entreprendre® hacia los premiados y se abstienen de cualquier investigación que pondría en duda la posición de tercero de confianza que cada asociación mantiene con sus premiados.

Las asociaciones Réseau Entreprendre® se abstienen de trabajar con empresas que atenten contra la ética empresarial o los valores de nuestra red. Si uno de nuestros socios fuera condenado en este contexto, el Consejo de Administración de la asociación Réseau Entreprendre® estudiará las medidas adecuadas para estar en conformidad con su carta ética.

MECENAS

El mecenazgo es un apoyo financiero o en especie otorgado a la asociación Réseau Entreprendre® para la realización de sus actividades de interés general. Esta donación debe realizarse sin contrapartida directa y proporcional para el beneficiario.

Los mecenas firman acuerdos de patrocinio con las asociaciones Réseau Entreprendre® para determinar su compromiso financiero. Los fondos abonados por los mecenas se utilizan para apoyar y desarrollar la acción de las asociaciones de Réseau Entreprendre® en favor de la creación, la adquisición y el desarrollo de futuras PYME grandes y creadoras de empleos sostenibles. Su contribución financiera no puede cuestionar la independencia y la libertad de expresión de Réseau Entreprendre®.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

Por lo que respecta específicamente a las colaboraciones con las instituciones públicas, las asociaciones Réseau Entreprendre® utilizan las subvenciones concedidas para llevar a cabo los programas de acción anunciados en el convenio. Estas acciones se inscriben en el marco de las políticas públicas y pretenden incidir en la creación y el desarrollo de futuras PYME grandes y generadoras de empleo.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Mejorar la integración de la diversidad y la igualdad

Todas las asociaciones Réseau Entreprendre® se comprometen a:

- evitar la discriminación sensibilizando y formando a los empleados (dirección, gerente, personal operativo) en la prevención de la discriminación y garantizando la no discriminación en el proceso de contratación y en la gestión de la carrera profesional.

- promover la diversidad profesional y la igualdad de género mediante: el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad; la igualdad salarial entre mujeres y hombres con cualificaciones y puestos equivalentes; un buen equilibrio entre vida laboral y familiar.
- tener en cuenta la discapacidad mediante la adaptación del puesto de trabajo, la ergonomía del puesto de trabajo y el desarrollo de la carrera profesional.

Transparencia financiera Cada asociación de Réseau Entreprendre® está comprometida con un enfoque de calidad y transparencia hacia sus distintas partes interesadas. Los informes de la asociación se ponen a disposición de los terceros que los soliciten.

Regalos e invitaciones

Los gestos comerciales, como regalos e invitaciones, deben limitarse estrictamente. De hecho, si un gesto comercial se considera desproporcionado, puede ser considerado como fraude, corrupción o tráfico de influencias. Réseau Entreprendre® espera que sus empleados estén atentos a la naturaleza y frecuencia de estos gestos. Los empleados deben evaluar si un regalo o una invitación, recibidos de sus socios u ofrecidos a éstos, pueden influir en una relación comercial. Los empleados deberán respetar las leyes anticorrupción vigentes en cada país en el cual operen.

Honradez y ética empresarial

La política de Réseau Entreprendre® es llevar a cabo sus actividades con integridad. Réseau Entreprendre® respeta todas las convenciones y leyes internacionales aplicables a la lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias en los países en los cual opera. Más allá de estas convenciones y leyes, Réseau Entreprendre® condena y se propone prevenir y detectar el fraude, la corrupción y el tráfico de influencias, en todas sus formas, en las transacciones comerciales con sus colaboradores. Ningún colaborador ofrecerá, proporcionará, prometerá, solicitará o aceptará, directa o indirectamente, ninguna ventaja indebida, ya sea pecuniaria o de cualquier otra naturaleza, y cuya finalidad seria obtener una relación comercial o cualquier otra facilidad. Entre las personas que pueden verse afectadas figuran

- una persona en posición de autoridad pública, como un representante

del Estado o cualquier otro funcionario nacional o extranjero,

- un agente o empleado de un cliente,
- una institución financiera o bancaria,
- un partido político.

Lucha contra todas las formas de coacción y acoso

Réseau Entreprendre® lucha contra cualquier forma de coacción o persecución y se compromete a que nadie pueda ser objeto de acciones que atenten contra sus derechos y su dignidad. Cada asociación de Réseau Entreprendre® tomará todas las medidas necesarias para prevenir o sancionar cualquier forma de acoso moral o sexual. Si un empleado es víctima o testigo de este tipo de comportamiento, puede referir inmediatamente el asunto a su superior o a su gobernanza. No se tomará ninguna medida contra un empleado que haya hecho una denuncia de buena fe.

Lucha contra el blanqueo de capitales

El blanqueo de capitales se produce cuando sumas obtenidas ilegalmente se reinvierten en actividades legales. Réseau Entreprendre® aplica todos los medios apropiados para prevenir cualquier forma de blanqueo de capitales en el contexto de su actividad. Para luchar contra este tipo de prácticas, la Federación ha implantado una solución estructurada de prevención de riesgos a través de Dow Jones. La utilizan 12 de las 15 principales instituciones financieras mundiales para garantizar con mayor eficacia el cumplimiento de la normativa contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales.

Respeto de la confidencialidad y de la propiedad intelectual

Réseau Entreprendre® hace del respeto de la confidencialidad y de la propiedad intelectual una de sus principales prioridades. Cada asociación de Réseau Entreprendre® debe garantizar que las informaciones comunicadas por los colaboradores y socios serán tratadas con el debido respeto y utilizadas únicamente para los fines autorizados. El uso de toda la información puesta a disposición de los colaboradores debe respetar la seguridad, la confidencialidad, la imagen de las asociaciones, así como todas las exigencias legales y reglamentarias que puedan comprometer la responsabilidad civil o penal de los colaboradores.



Netmentora
by Réseau Entreprendre®

MADRID

www.netmentora.org/madrid